

# GACETA UNIVERSITARIA

## CONSEJO DE GESTIÓN UNIVERSITARIA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR

Consejo Universitario N° 070

Ciudad Bolívar, Municipio Angostura del Orinoco, Estado Bolívar

07 de Agosto de 2023

### SUMARIO

#### ACADÉMICO

Resolución mediante la cual, se aprueba solicitud año sabático al personal docente que se indica.

Resolución mediante la cual, se inicia proceso para la Reclasificación del personal Docente y de Investigación de los Docentes Solicitantes.

Resolución mediante la cual, se aprueba solicitud de la Planificación Académica de los Cursos Intensivo 2023 de la UPTBolívar.

#### OFICINA DE GESTIÓN HUMANA

Resolución mediante la cual, se acepta renuncia.

#### ACADÉMICO

#### Resolución N°435-2023 APROBACIÓN AÑO SABÁTICO PROFESORA ROSANA PÉREZ

#### CONSIDERANDO

Que la **UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DEL ESTADO BOLÍVAR** fue creada por medio de Decreto N° 3.683 de fecha 23 de noviembre de 2018 publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.531 de la misma fecha,

#### CONSIDERANDO

Que el ciudadano **WILLFOR RAFAEL GOUDETH GALINDO**, venezolano, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.173.641**, en su condición de Rector designado en Resolución N°013 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.825 de fecha 19 de febrero de 2020; que la ciudadana **GABRIELA BETZABE MURILLO GRANADOS**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-11.226.408**, en su condición de Secretaria de la Universidad, designada en Resolución N°045 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.922 de fecha 15 de julio de 2020; que la ciudadana, **YSLENYS CAROLINA AWAD DÍAZ**, venezolana, mayor de edad, titular de la cédula de identidad **N° V-13.016.700**, en su condición de Responsable del Área Territorial de la Universidad, designada en Resolución N°047 publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N°

42.142 de fecha 04 de junio de 2021, están facultados para garantizar el normal funcionamiento de la universidad,

#### CONSIDERANDO

Que la universidad debe cumplir con los deberes y garantizar los derechos establecidos en la Constitución, leyes y reglamentos de la República Bolivariana de Venezuela, de acuerdo a su ámbito de competencia. Así como, cumplir con su objeto, naturaleza, encargo social, objetivos estratégicos y previsiones jurídicas y administrativas para el desarrollo de la vinculación social de la universidad, en el área de influencia territorial que le corresponde asumir,

#### CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico tiene como una de sus atribuciones elaborar, para la aprobación del Consejo Universitario, los proyectos de reglamentos que sean materia de su competencia,

#### CONSIDERANDO

Que se aprobó Normativa para el Régimen del año Sabático del personal docente y de investigación de la UPTBolívar, el en Consejo de Gestión Universitaria mediante Resolución N° 384-2023, publicada en Gaceta Universitaria N° 064, de fecha 24 de abril de 2023,

#### CONSIDERANDO

Que la docente Rosana Pérez C.I. 13.326.184 realizó su solicitud a través del departamento del PNF en Geociencias quien a su vez lo envió al Vice rectorado Académico, cumpliendo, la docente en cuestión con los requisitos exigidos para tal fin,

#### RESUELVE

**APROBAR**, la solicitud de año sabático de la Docente Rosana Pérez, a partir del 18 de septiembre del 2023.

**INSTRUIR** al Área Académica para la realización de todos los trámites administrativos relacionados con esta decisión.

Comuníquese y publíquese,

  
Dr. Willfor Rafael Goudeth Galindo  
Rector  
Resolución N°013

Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela  
N° 41.825, de fecha 19/02/2020

